



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de servicio de: **“RECOGIDA Y GESTION DE LA ROPA USADA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA”**.

RESULTANDO, que se remitió invitación a las siguientes entidades:

- ACDESURBE SLU.
- RECOGIDA SELECTIVA TEXTLIMCA S.A.,
- ASPRONA-LEON,
- DONA Y AYUDA,
- ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS BERCIANAS,
- ESTRELLA AMIGA S.L. RECICLAJE.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentó oferta por las entidades:

- PLICA Nº 1.- TEXTLIMCA S.A.
- PLICA Nº 2.- FREEMAK RECICLAJE S.L.
- PLICA Nº 3.- JÓVENES UNIDOS S.L.

RESULTANDO, que una vez examinada la documentación administrativa se propone admitir a las entidades TEXTLIMCA, S.A., Y JÓVENES UNIDOS, S.L., y excluir a la entidad FREEMACK RECICLAJE S.L., por no estar invitada, no acreditar ni presentar la documentación requerida en los términos fijados en el pliego de cláusulas administrativas, se procedió a la apertura del sobre nº 2. “PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA” con el siguiente resultado:

PLICA 1.-TEXTLIMCA S.A.	
	Base Imponible..... 5.500,00 €/ANUALES
	I.V.A. 8% 440,00 €
	TOTAL 5.940,00 €/ANUALES
PLICA 2.-JOVENES UNIDOS S.L.	
	Base Imponible.....16.800,00 €/ANUALES
	I.V.A. 8% 1.344,00 €
	TOTAL 18.144,00 €/ANUALES

RESULTANDO que en informe del Técnico de Medio Ambiente de fecha 20 de septiembre de 2012, se propone la adjudicación del contrato de: **“RECOGIDA Y GESTION DE LA ROPA USADA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA”** a la entidad **JÓVENES UNIDOS POR EL DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L.**: en el precio de su oferta de 18.144 Euros/anuales correspondiendo a la B.I. 16.800 Euros/Anuales y al I.V.A. (8%) 1.344 Euros, con una recogida diaria y dos operarios.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151.2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, se requiere mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2012 al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

RESULTANDO que por la entidad **JÓVENES UNIDOS, S.L.** con fecha 15 de octubre de 2012 presenta la documentación solicitada, así como que ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.680 €.

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre **TRLCSP**,
ACUERDA:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Excluir a la entidad FREEMACK RECICLAJE S.L., por no estar invitada, no acreditar ni presentar la documentación requerida en los términos fijados en el pliego de cláusulas administrativas.

TERCERO: Adjudicar el contrato de: **“RECOGIDA Y GESTION DE LA ROPA USADA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA”** a la entidad **JÓVENES UNIDOS, S.L.** en el precio de su oferta de 18.144 Euros/ anuales correspondiendo a la B.I. 16.800 Euros/Anuales y al I.V.A. (8%) 1.344 Euros, con una recogida diaria y dos operarios

CUARTO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

QUINTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada, a veintidós de octubre de dos mil doce.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO,